



DECRETO Nº 1143/25  
San Martín de los Andes, 05 MAY 2025

**VISTO:**

Los artículos 47 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, el artículo 8, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal, el Expte. Nº 05000-186/12, la Ordenanza Nº 13595/22 y la realización del 17º Festival Internacional de Títeres, que se desarrollará entre el 5 y el 20 de mayo del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura, y en conjunto con la Secretaría de las Culturas de Junín de los Andes y el grupo La Pelela Títeres, organiza este evento.

Que el Festival cuenta con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres de la Provincia del Neuquén.

Que el evento tendrá como sedes a las ciudades de San Martín y Junín de los Andes e incluirá también funciones en Villa La Angostura, Villa Traful y Pilo Lil, fortaleciendo el "Corredor Cultural Sur" del que forman parte las áreas de Cultura de estas cinco localidades.

Que nos visitarán elencos provenientes de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Villa Pehuenia, la que ofrecerán en nuestra ciudad 40 funciones gratuitas para escuelas y jardines y otras 6 funciones para toda la familia, a realizarse en el Teatro San José, Espacio Trama y la Escuela Nº359 de Cordones del Chapelco.

Que el evento incluye también en la Sala Lidaura Chapitel la muestra "Conexión: arte de la calle", de la destacada artista neuquina Pabla Arias.

Que para el desarrollo de este evento es necesario afrontar gastos de Argentores, seguros para artistas y asistentes técnicos, traslados para compañías, honorarios para compañías, asistencia técnica en luces y sonido, aguas, comidas para compañías y personal, pinturería y ferretería, librería y papelería y gráfica, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

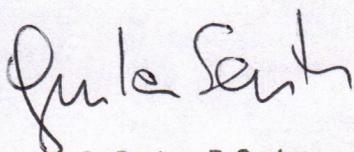
**DECRETA**

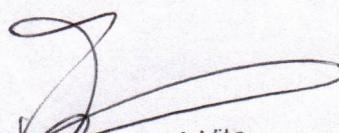
**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** el monto de hasta **\$5.930.000 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL)** para cubrir los gastos que genere la realización de "17º Festival Internacional de Títeres" organizados por la Secretaría de Cultura, a desarrollarse entre el 5 y 20 de mayo de este año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

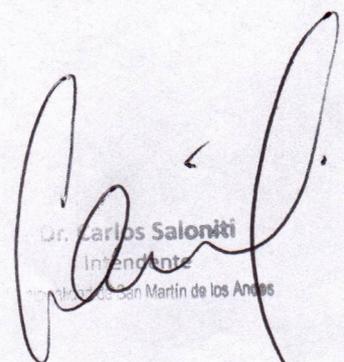
**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

m.r.s

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA  
ECONOMIA  
Y HACIENDA

  
Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

[WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



**ANEXO I**

**17° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES**

INSUMO	GASTO DECRETO
ARGENTORES	\$900.000
SEGURO PARA ARTISTAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	\$80.000
TRASLADOS PARA COMPAÑÍAS	\$900.000
HONORARIOS PARA COMPAÑÍAS	\$500.000
ASISTENCIA TÉCNICA LUCES Y SONIDO	\$700.000
AGUAS	\$50.000
COMIDAS PARA COMPAÑÍAS Y PERSONAL	\$ 2.300.000
PINTURERÍA Y FERRETERÍA	\$100.000
PAPELERÍA Y LIBRERÍA	\$100.000
GRÁFICA	\$300.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.930.000</b>

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Carlos Salenti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes